CONTRATO N° 03/2016

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el ING. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **DOS HERMANOS DEL GRUPO MEGGA IMPORT – EXPORT S.A. RUC N° 80053392-5,** debidamente representado por el Sr. Celso Sandoval Jara, Con cédula de Identidad **Nº 2.271.467**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA" , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Presente Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta de fecha 22 de Febrero de 2016
(e) La resolución N° 271 de fecha 17 de marzo de 2016 (de adjudicación)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	2	1	0	340	30	01	10	**18.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 32565.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 07/2016, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución Nº 271 /2016.-

AUTOSERVICIO DOS HERMANOS DE MEGGA IMP. EXP. S.A. RUC: 80053392-5

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

Miguel Angel Faria Colmán
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procede-ncia**	Unidad de Medida*	Cantid ad*	Presenta-ción*	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido)**
1	47131831-001	ÁCIDO MURIÁTICO PARA LIMPIEZA	Ardeli	Paraguay	Unidad	54	Frasco de 1LT	7.500	405.000
2	47131502-001	TRAPO FRANELA 50 X 50 CM	Guaykuru	Paraguay	Unidad	180	Unidad	3.100	558.000
3	47131615-001	ESCOBA DE CEPILLO	Desafio	Brasil	Unidad	100	Unidad	21.250	2.125.000
4	47121701-010	BOLSA PARA BASURA DE 200 LITROS	Special	Paraguay	Unidad	1475	Paquete con 10 Unidades	3.100	4.572.500
5	47131821-001	LIQUIDO DESENGRASANTE DE	CIF	Argentina	Unidad	100	Frasco de 550 ML 1LT	8.500	850.000
6	47121804-003	BALDE DE PLÁSTICO DE 10 LT.	Plastnew	Brasil	Unidad	50	Unidad	5.500	275.000
7	47131816-003	DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO	Mi Sol	Paraguay	LT	160	Bidón de 5 LT.	2.200	352.000
8	47131604-002	ESCOBA DE NYLON	Odin	Brasil	Unidad	150	Unidad	7.250	1.087.500
9	53131608-002	JABONES (EN LIQUIDO)	Ardeli	Paraguay	Unidad	200	Frasco de 500 ML	7.250	1.450.000
10	47131609-002	MANGO DE MADERA PARA ESCOBA	Desafió	Brasil	Unidad	100	Unidad	2.450	245.000
11	14111704-003	PAPEL HIGIÉNICO INTERFOLIADO ROLLO DE 50 MT.	Mili	Brasil	Unidad	500	Paquete con 4 Unidades	6.900	3.450.000
12	47121801-001	PLUMEROS MEDIANO	Sta. Rosa	Paraguay	Unidad	50	Unidad	13.750	687.500
13	47131829-002	DESINFECTANTE PARA BAÑO	Ardeli	Paraguay	Unidad	150	Frasco de 1LT	4.100	615.000
14	47131803-002	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA PISO	Ardeli	Paraguay	Unidad	100	Frasco de 1LT	4.250	425.000
Precio Total									17.097.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: Diecisiete millones noventa y siete mil quinientos.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será hasta el 31 de diciembre, contado a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

AUTOSERVICIO DOS HERMANOS DE MEGGA IMP. EXP. S.A. RUC: 80053302-5

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Miguel Angel Faria Colmán
Secretario General

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 21 días del mes de marzo del año 2016.----------

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

CELSO SANDOVAL JARA
Representante Legal
DOS HERMANOS DEL GRUPO
MEGGA IMPORT – EXPORT S.A.

AUTOSERVICIO DOS HERMANOS DE MEGGA IMP. EXP. S.A. RUC: 80083392-5